

Chiriquí, 19 de Agosto 2024.

Licenciada
Diana Ramirez
Directora Encargada Regional
Ministerio de Ambiente
Los Santos
E.S.D.

Respetada Directora:

Por medio de la presente le damos respuesta a la solicitud de primera información aclaratoria solicitada mediante nota DRLS-AC-0739-1208-2024, en referencia al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto de lotificación denominado "Emerald Oceano", del cual, yo, Karoline Doriluz Arcia Hinestroza con C.I.P. N° 4-771-618, soy la Apoderada Legal de la Empresa Promotora del Proyecto.

Le adjunto documento con dicha respuesta.

Para atender a notificaciones pueden ubicar a mi persona karoline Arcia al teléfono 61075566 o se pueden comunicar con el Ing. Arcadio Rivera al telefono 63171531 o al correo electrónico: arcadio@i-sostenible.com

Agradecida por la atención,

Quedo de usted,

Karoline D. Arcia H.
Karoline Doriluz Arcia Hinestroza
C.I.P. N° 4-771-618
Apoderada Legal



Respuesta a Nota Aclaratoria N°1
Proyecto: "Emerald Oceano"
Promotor: Grupo Diamantista, S.A.
Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I

Chiriquí, 19 de agosto de 2024

Referencia: EsIA "Emerald Oceano"

Licenciada Diana Ramírez

Directora Encargada Regional de Los Santos - Ministerio de Ambiente

Nuestras primeras palabras son para saludarle y a la vez contestar la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "Emerald Oceano", solicitada mediante nota DRLS-0739-1208-2024.

Pregunta # 1

1. En la página 10 del EsIA correspondiente al punto **2.2. Descripción de la actividad**, se indica que: "...El suministro de agua potable se realizará mediante pozo comunal. Por su parte, los servicios de telecomunicaciones se realizarán mediante Internet y telefonía satelital. Durante el proceso de lotificación no se prevé la tala de árboles ni el desbroce de vegetación dentro de los lotes". Sin embargo, al momento de la inspección se evidencian árboles dentro de los puntos en los cuales van distribuidos los lotes. Por lo que solicitamos:
 - a. Indicar y aclarar si el proyecto realizará tala de árboles, se ser afirmativa la respuesta presentar el inventario forestal de la cantidad de especies a talar en cada uno de los 23 lotes.

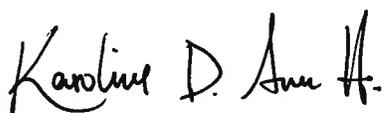
Respuesta: Aclaremos que el desarrollo del proyecto no prevé tala específica en los lotes, dado que el proyecto se visualiza mantener los más armónico posible con la vegetación circundante, sin embargo, pueden darse

Respuesta a Nota Aclaratoria N°1
Proyecto: "Emerald Oceano"
Promotor: Grupo Diamantista, S.A.
Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I

casos que se requiera la realización de tala por seguridad o por algún caso específico que requieran los usuarios finales de los lotes, temas que al momento no podemos tener claros que suceda a lo largo del tiempo, lo que si podemos indicar es que bajo el requerimiento que sea, de ser necesario se tienen que solicitar los permisos correspondientes para tala en el Ministerio de Ambiente.

De manera adicional, indicamos que en el resto de las áreas del polígono del proyecto se prevé de manera similar la no realización de tala, como por ejemplo es el caso del antiguo camino existente interno en la propiedad que se mantiene a buen ancho y entendemos que no necesitaría tala, solo de ser necesario por seguridad o alguna variante que exista en la construcción del proyecto, lo cual, de ser necesario debe ser igualmente tratado mediante los trámites de permisos correspondientes para tala en el Ministerio de Ambiente.

Sin más que agregar me despido con el acostumbrado respeto.



Karoline Doriluz Arcia Hinestroza
C.I.P. N° 4-771-618
Apoderada Legal
Promotor del Proyecto

Ampliación Digital